

MANDATO ESPECIAL

A

SARGENT & KRAHN

(NOTA: Recomendamos otorgar este mandato por escritura pública.)

COMPARECE: _____ (individualizar) en representación de _____ (“la Compañía”), RUT _____, domiciliado(s) en _____, quien(es) declaran que confieren mandato especial a la firma SARGENT & KRAHN, quien ejercerá este mandato a través de sus apoderados, para que represente a la Compañía en CHILE en todos los asuntos relacionados con marcas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, esquemas de trazado o topografías de los circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, secretos empresariales y de la información no divulgada, variedades vegetales, derechos de autor y nombres de dominio (en adelante referidos colectivamente como “Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual”), facultando a SARGENT & KRAHN especialmente para:

- A.-** 1) solicitar y tramitar ante las autoridades correspondientes la obtención, renovación, modificación y transferencia de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual;
- 2) deducir oposiciones y demandas de nulidad o cancelación;
- 3) Presentar de solicitudes de anotación de todo tipo, incluyendo pero no limitadas a transferencias, cambios de nombre, cambios de domicilio, gravámenes, prohibiciones, cancelaciones o limitaciones voluntarias, licencias;
- 4) presentar toda clase de peticiones, declaraciones, protestas, reclamos y toda clase de recursos;
- 5) presentar evidencias de uso y explotaciones; 6) pagar impuestos, derechos fiscales, honorarios y anualidades;
- 7) recibir documentos, títulos y certificados;
- 8) limitar, modificar y desistir, total o parcialmente, solicitudes en trámite;
- 9) actuar ante autoridades y/o tribunales administrativos, judiciales, ordinarios, especiales y arbitrales, con facultad para entablar toda clase de acciones y recursos civiles y criminales, desistir de las acciones deducidas, contestar y aceptar demandas, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrales;
- 10) designar abogado patrocinante, otorgar mandato judicial y revocar dichas designaciones y mandatos;
- 11) Delegar total o parcialmente este poder o ejercerlo por medio de delegados designados anteriormente o que se designen en lo futuro; 12) conferir al delegado facultades para subdelegar y revocar las delegaciones; y

- B.-** 1) comprar, aceptar y adquirir Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual en representación de la Compañía;
- 2) vender, ceder y transferir, total o parcialmente, Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la Compañía;

- 3) constituir gravámenes y prohibiciones sobre Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la Compañía;
- 4) otorgar licencias y celebrar toda clase de contratos relacionados con Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la Compañía;
- 5) pagar, cobrar y percibir los precios de cesiones y las regalías provenientes de licencias relacionadas con Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la Compañía.

Los mandatarios, delegados y subdelegados (“los Apoderados”) deberán obrar de acuerdo con las instrucciones por escrito que les otorgue la Compañía. Dichas instrucciones mirarán sólo a las relaciones de ésta con aquéllos, pues los Apoderados se entenderán autorizados para obrar libremente ante terceros.

La personería de el (los) representante (s) de la Compañía consta de la escritura pública de __ de _____ de _____, otorgada en la Notaría de _____ de don(ña) _____.-